

y las reformas sociales en todo el mundo, orientada a templar el régimen de salariado con elementos del contrato de sociedad.

La consecución de las aspiraciones que se señalan requiere un constante esfuerzo de superación, para que se eleve sin cesar el nivel cultural y moral de todos y se desarrolle plenamente su personalidad. Esto ha de constituir la mejor garantía de éxito en la reforma de estructura de la empresa, que tiene como fundamento y aspiración la aportación eficaz del esfuerzo de todos al propósito común y la consiguiente justa participación en sus frutos.

Lorca, 2 de diciembre de 1951.

PARIS

CENTRO DE JOVENES PATRONOS

I.—Fundación.

ESTA fecunda institución fué fundada en 7 de mayo de 1938 por un pequeño número de empresarios franceses, que animados por el deseo común de colocarse a la altura de su misión, y a la vista de la agitada situación de su país, se detuvieron a reflexionar sobre los fundamentos de la función que les estaba encomendada y los deberes que exige su ejercicio, y decidieron crear un Centro donde pudieran confrontar sus ideas y experiencias y asociar sus esfuerzos.

Con este propósito inicial se fundó el *Centro de Estudios y de Información de Patronos Jóvenes*, cuyo domicilio central radica en París, 19, Avenue George V.

II.—Desarrollo.

La espléndida iniciativa de los fundadores encontró ecos en toda la geografía francesa; y así, el 8 de julio de 1939, apenas transcurrido un año de vida colectiva, se pudo re-

unir en Reims el *Primer Congreso nacional de Jóvenes Patronos*, al que acudieron varios centenares de jefes de empresa de todas las regiones francesas, Congreso al que se pudo ofrecer un brillante balance de estudios preparatorios de una acción concorde fecundamente activada.

Hoy agrupa el Centro varios millares de empresarios jóvenes, organizados en secciones regionales y locales, que aspiran a formar un verdadero movimiento patronal de mejoramiento del trabajador, del trabajo y de la economía francesa mediante la práctica voluntaria de los principios fundamentales adoptados por el Centro como guías y mentores de su actuación.

III.—*Principios fundamentales.*

a) *Apoliticismo.*—El Centro no desconoce la estrecha interdependencia de lo político, lo económico y lo social, pero aparta de sí el primer elemento para concentrar mejor sus esfuerzos sobre los antagonismos sociales, buscando las causas que los producen y las que los pueden hacer desaparecer.

Por eso se limita al estudio de estos puntos esenciales: 1.º Relaciones entre patronos, técnicos y obreros en la empresa. Remuneraciones. 2.º Estructura de la empresa. Organización de las profesiones. Papel del Estado en la Economía. 3.º Promoción colectiva de los trabajadores hacia la participación en el poder económico.

Quizá cause alguna extrañeza este tercer punto. Por nuestra parte, nos limitamos a señalar que los que aspiran a esa finalidad en favor de los trabajadores son ellos mismos *empresarios, jefes de empresa en actividad*, no sociólogos ni teóricos puros; pero que no temen abordar de frente los problemas ni a las consecuencias que lógicamente se ligan a la actitud que adopten.

b) *Acción común.*—El Centro persigue, más que las realizaciones aisladas, aun reconociendo el valor ejemplar que ordinariamente tienen, una transformación de las instituciones actuales que se imponga a todos. Busca sobre todo la *uni-*

dad en la acción, no las iniciativas particulares desconectadas, aunque no las impida, sin embargo.

c) *Estudio de la realidad económico-social.*—No podrían dar un paso en su camino estos Patronos Jóvenes sin conocer previamente el terreno que pisaban.

Las reivindicaciones obreras que el Centro recoge y hace servir de punto de partida de su actividad son las siguientes:

1.^a *Mejoramiento real y durable de las condiciones materiales de su existencia por:*

a) Una remuneración más sustancial y estable en valor relativo, es decir, proporcional al coste de la vida. b) *Jerarquía de los salarios* según la calificación profesional y el rendimiento del esfuerzo producido.—c) *Seguridad en el empleo*, es decir, certeza de encontrar trabajo y de no ser privado de él arbitrariamente; mantenimiento del salario en caso de enfermedad o accidente; supresión de paro forzoso total o parcial; retiro decente, proporcional al costo de la vida. d) Más amplios medios de existencia familiar; sobresalarios correspondientes a las cargas reales que representan los hijos; viviendas confortables, sanas e independientes. e) Mejores condiciones de trabajo por el perfeccionamiento técnico de los medios de producción y la modernización de los cuadros en los cuales desarrollan su actividad laboral.

2.^a *Instauración de una mejor justicia social* mediante

una más equitativa repartición de las riquezas producidas, por la participación en los frutos de la empresa o por una remuneración a tanto alzado; posibilidades ampliadas de promoción en la jerarquía profesional; igualdad de medios ofrecidos por la sociedad a la salida hacia la vida; supresión de la facultad de hacer solamente *trabajar son argent* para todo el mundo que esté en condiciones de producir personalmente.

3.^a *Su promoción colectiva en la nación.*

Los obreros, colectivamente, quieren: a) Ser objeto de más consideración; no ver el trabajo tratado como una mercancía. b) Gozar de más libertad. c) Ser informados de los fines y de los resultados de su trabajo. d) Adquirir la mayoría de edad económica, es decir, participar, por sus representantes inmediatos, en la dirección de las actividades a las cuales están asociados, y por sus mejores compañeros, a la dirección de la economía nacional. e) Regir por sí mismos las obras sociales, en las cuales la dirección patronal exclusiva, por generosa y desinteresada que sea, parece siempre tachada de paternalismo.

* * *

Así, con este criterio realista, se plantea el *Centro de Jóvenes Patronos* el primer punto de su actividad. Es un poner las cartas sobre la mesa que no deja nada en las sombras.

d) *Reacción activa y constructiva.*—¿Y qué piensan, ante ese cuadro, los jefes de empresa en general y los Jóvenes Patronos en particular?

En el folleto *Una etapa*, editado en 1946 por el Centro, se exponen minuciosamente ambas cuestiones. Veamos un breve resumen de la posición del C. J. P. Una divisa social suya es: *Ser jefe es mandar, pero es también servir.*

Para servir hay que conceder:

a) *Seguridad en el empleo.*—Es norma de los Jóvenes Patronos que "para el hombre que pueda y quiera trabajar, el derecho a procurarse por su trabajo los medios de vivir y de hacer vivir a su familia debe ser considerado como absoluto e imprescriptible". La organización de la lucha contra el paro se encomienda a las corporaciones, y trae aparejada una acción doble sobre el parado: cultural, para aumentar su capacidad profesional, y económica.

b) *La empresa.*—El Centro ha llegado a definir la empresa como un “grupo jerárquico de personas reunidas alrededor de un jefe responsable para utilizar los medios de producción. En sentido más general, la empresa tiene por fin rendir un servicio determinado a la sociedad, asegurando a sus miembros el trabajo del cual viven.” “La empresa se justifica por el valor intrínseco del servicio prestado, y se juzga por la calidad de este servicio.”

c) *Dirección de la empresa.*—“La posesión del capital no debe conferir sola el derecho al mando.” “En todos los casos, el ejercicio de la función patronal debe estar subordinado a la posesión de las cualidades morales y profesionales que el mando exige.” “Un tribunal de magistrados, asistido de comisiones consultivas profesionales, podría declarar, en casos concretos, sobre la carencia o insuficiencia de esas cualidades.” Los jefes “estarán asistidos por representantes de todos los elementos que participan de la vida de la empresa, encargados de procurarles una información juiciosa sobre sus diferentes aspectos, al mismo tiempo que recibirían de sus jefes orientaciones y enseñanzas cuyo conocimiento asociaría a sus dirigidos a la marcha de conjunto del negocio y les incitaría a cumplir mejor el papel particular que cada uno desempeña”.

d) *Comités de empresa.* — El contacto permanente y orgánico de los miembros personales de la empresa, susceptible de dar origen a relaciones de franqueza y confianza mutuas, ha sido siempre para los Jóvenes Patronos la condición *sine qua non* de la solidaridad que debe unir a todos los que concurren a la producción. “El Comité consultivo de empresa puede llegar a ser un precioso útil de corporación, con la condición de que ni de derecho ni de hecho pueda contribuir a crear una dualidad entre el equipo y su jefe, ni menos todavía una oposición entre ambos.” Sobre estas ideas elabora el Centro su posición en este punto candente, que pierde toda su virulencia, a nuestro parecer, desde el momento en que es considerado y aceptado en principio con buena voluntad por los empresarios.

e) *Reparto de beneficios.* — Comienza el Centro por precisar el significado en que toma a las palabras capital, costos e ingresos y gastos. Hay que hacer notar que en estos últimos no se computa el importe de los salarios, "porque entendemos por empresa el conjunto de todos sus miembros personales, no siendo gasto lo que pertenece a cada uno de sus grupos".

Estudia a continuación la forma actual de reparto y sienta el principio, para mejorarla, de que "la remuneración de los dueños del capital y de los trabajadores debe variar con sus méritos respectivos". "El derecho del trabajo a su remuneración es esencialmente moral, porque el trabajo es, para el hombre, el medio normal de vivir y de hacer vivir a su familia, de donde resalta la prioridad del salario."

Sobre estos principios establece la siguiente fórmula general: "Un Consejo Nacional económico, a petición de los Consejos profesionales mixtos, fijaría periódicamente, para cada una de las actividades, tres elementos: 1.º La tasa mínima del interés a entregar a los capitales invertidos en las empresas de cada actividad o profesión. 2.º El porcentaje máximo del conjunto de beneficios que no podría rebasar el capital, en forma de dividendos y de reservas. 3.º El porcentaje mínimo (complementario del anterior) del conjunto de beneficios que debería representar el total de las atribuciones individuales o colectivas a los trabajadores, incluido el jefe de empresa, que comprende: salarios legales base; cargas sociales obligatorias; salarios complementarios resultantes de primas o de la aplicación de procedimientos modernos de remuneración; financiamiento de instituciones sociales propias regidas por los beneficiarios; participación en los resultados."

f) *El salario individual.* — Se debe integrar por dos elementos distintos: 1.º Un salario mínimo proporcionado a la categoría profesional, a la importancia del puesto que se ocupa y a las cargas de familia. 2.º Un complemento variable que constituya el reconocimiento de los esfuerzos personales. "El complemento del salario debe ser un medio de restablecer la jerarquía en las remuneraciones."

Para evitar la carrera entre salarios y precios sería conveniente, por un lado, que las bases regionales no fueran revisadas hasta tanto que el índice del coste de la vida no sobrepasara en su oscilación el 10 por 100. De otra parte, ninguna petición de modificación podría ser recogida sin el informe favorable del Consejo profesional mixto.

* * *

Estos son los propósitos, las ideas y las orientaciones que guían la vida social de esta espléndida institución patronal.

Hoy la constituyen varios millares de empresarios jóvenes, voluntariamente adheridos a la misma, que la han llevado al éxito que representa el numeroso grupo de Delegaciones regionales que han tenido que ser organizadas. Sólo la región del Este tiene Centros en Strasburgo, Nancy, Saint-Dié, Reims, Espinal, Belfort, Montbiliarch, Luxeuil, Mulhouse, Besançon, Chalón-sur-Saone y Dijón. En el Oeste acusan vida próspera los Centros de Brest, Rennes, Nantes, Laval y Cholet.

Además de éstos, los Centros locales de Aunemasse, Belfort, Compiègne, Lille, Lion y Marsella han celebrado reuniones de estudio a lo largo de 1951, con temas muy interesantes todos ellos, que van desde el paro obrero hasta la formación práctica de jefes de empresa.

* * *

El Centro edita además una magnífica revista mensual, *Jeune Patron*, doctrinal y práctica, y una serie de monografías breves sobre puntos fundamentales de su ideario o de la realidad económico-social de Francia, que forman ya una selección prometedora de problemas vivos bien enfocados y tratados.

Así es y así trabaja el *Centro de Jóvenes Patronos franceses*, entidad que puede servir entre nosotros de ejemplo, lección y estímulo para una tarea semejante.

ANGEL TORRES CALVO